

Taller del Diálogo Internacional sobre la Migración

“Entender las vulnerabilidades de los Migrantes: un enfoque basado en soluciones para la elaboración de un pacto mundial que empodere a los migrantes y reduzca sus vulnerabilidades”

Ginebra, julio 18 y 19 del 2017

Mesa redonda 4

"La integración y la inclusión social como medio para encarar y mitigar las vulnerabilidades de los migrantes"

Ginebra, julio 18 del 2017

10h00 a 11h30

Distinguidas delegaciones, señoras y señores,

Tengo el honor y agrado de intervenir, en representación de la República del Ecuador, en esta nueva etapa del Diálogo Internacional sobre la Migración (en adelante, IDM), considerado el principal foro de la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, OIM), para participar en una reflexión y un debate constructivo con los actores y las partes interesadas, sobre las oportunidades y los desafíos del hecho migratorio.

Desde el IDM, con ocasión del 50° aniversario de la OIM, en el 2001, hasta el taller que antecedió a éste, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, los días 18 y 19 de abril del presente año, el Ecuador ha manifestado su amplia apertura a este tipo de procesos que contribuyen a la posterior adopción de políticas migratorias con un enfoque basado en los derechos humanos y el desarrollo.

Una relevancia especial en la formulación de las políticas migratorias en el Ecuador tiene su visión sobre un desarrollo no basado exclusivamente en el crecimiento económico sino en el buen vivir o Sumak Kawsay, postulado andino reconocido en la Constitución de la República e incorporado en los procesos de planificación local, zonal y nacional, y en el de su política exterior.

Para el Ecuador el desarrollo, desde esta cosmovisión andina, y los derechos humanos son los ejes fundamentales de una política migratoria que permite abordar la multidimensionalidad del hecho migratorio, sus oportunidades y desafíos, entre éstos las vulnerabilidades de los migrantes, originadas por las deficiencias estructurales y la propia naturaleza de los grupos sociales y humanos que protagonizan el hecho migratorio en entornos cada vez más complejos e incluso hostiles, caracterizados por la exclusión en lugar de la inclusión y la discriminación en lugar de la integración.

No obstante las dificultades encontradas en este sinuoso y arduo camino, la comunidad internacional dispone de valiosos insumos generados en este tipo de procesos. La Conferencia Ministerial por la Diáspora (2013) y la Conferencia sobre los Migrantes y las Ciudades (2015), en el marco de este foro liderado por la OIM, sin duda, brindan elementos sustanciales para el propósito de esta reunión.

En particular, deben tomarse en cuenta el aporte de las diásporas para tender puentes entre los Estados y entre las sociedades; la importancia de la comunicación y divulgación para la elaboración e implementación de políticas y programas que propicien su participación; el desarrollo de un entorno propicio en los países de origen y de destino para acrecentar ese potencial de participación; así como la relevancia de las asociaciones estratégicas entre los países, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado, con miras a crear un marco generador de la participación de la misma.

Además, debe considerarse el papel de la diáspora durante las situaciones de crisis y después de éstas, incluidos los retos globales planteados por la actual movilidad humana sin precedentes, en la que las causas y consecuencias de la migración irregular, estrechamente, vinculadas a la agudización de las vulnerabilidades ameritan respuestas pragmáticas, sin dejar de lado los principios y enfoques innegociables como son los derechos humanos y el desarrollo.

De igual manera, la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración y el Desarrollo¹ (2013), la Agenda de Desarrollo Sostenible adoptada en la Cumbre de las Naciones Unidas² (2015) y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes³ (2016), marcan hitos de enorme trascendencia en este proceso.

Desde esa perspectiva, llamo su atención sobre el contenido del párrafo 29 de la Agenda de Desarrollo Sostenible:

“Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino, que exige respuestas coherentes e integrales. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país”.

En este mismo instrumento se adopta el Objetivo 10.7, mediante el cual los Estados nos comprometimos a “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. No obstante podemos identificar alrededor de 20 metas adicionales directamente relacionadas con las migraciones.

Distinguidas delegaciones, señoras y señores,

¹ Véase : <http://www.un.org/es/ga/68/meetings/migration/>

² Véase : <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/summit/>

³ Véase: https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/ODG/GCM/NY_Declaration_SP.pdf

En el primer taller que antecedió a éste el Ecuador esbozó algunas de las prioridades, desde nuestro punto de vista, sobre todo la importancia de alcanzar un enfoque gubernamental integral en materia de migración bajo las distintas perspectivas nacionales y locales, destacando la necesidad de construir una agenda exclusiva sobre movilidad humana y que ésta vaya articulada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El desafío planteado por el Ecuador al mundo es que se reconozca el aporte cultural, social y económico de las personas migrantes y refugiados en las sociedades de destino, contribuyendo así a la creación de más puentes y menos muros.

El pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada⁴, a adoptarse el próximo año, será posible mediante la unidad e integración internacional con el objetivo de lograr un compromiso concreto que garantice la defensa, protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes, con énfasis en los derechos de las mujeres y de los niños y niñas, así como la inclusión, integración, recuperación y fortalecimiento de sus capacidades en los países de origen, tránsito y destino.

En el Segundo Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo⁵ (2008) uno de los ejes centrales de los debates fue la “responsabilidad compartida” que merece ser invocada, una vez más, para recordar a la comunidad internacional que es impostergable tomar medidas concertadas y conjuntas, con el propósito de garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, en particular las mujeres y los niños y niñas, en la actual coyuntura en la que constatamos asimetrías en la gobernanza migratoria.

En el marco del IDM 2009⁶ se sostuvo que “cuando se aborda la cuestión de derechos humanos se hace patente la naturaleza profundamente humana de la migración que va en contra de la tendencia a considerar a los migrantes como “mercancías” y a evaluarlos simplemente en términos de su contribución económica a los países de origen y de destino”.

Y, a la fecha, este enfoque político-conceptual no ha perdido vigencia alguna. La protección de los derechos humanos de las personas migrantes debe ser un elemento fundamental de la gestión efectiva de la migración y una condición “sine qua non” para que el hecho migratorio beneficie a las sociedades y a las personas migrantes.

En este contexto, un especial esfuerzo requerirá mitigar las vulnerabilidades que pueden originar la exclusión y marginación de las personas migrantes, con la consiguiente vulneración de derechos. Y para ello el Ecuador considera que los actores claves incluyen a las comunidades locales, en especial en los gobiernos autónomos descentralizados que, bajo la legislación ecuatoriana⁷, contribuyen a

⁴ Véase: https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/ODG/GCM/A-71-280_S.pdf

⁵ Véase: <https://gfmnd.org/docs/philippines-2008>

⁶ Véase: Respeto efectivo de los derechos humanos de los migrantes: Una responsabilidad compartida (2009), en : <https://www.iom.int/es/respeto-efectivo-de-los-derechos-humanos-de-los-migrantes-una-responsabilidad-compartida-2009>

⁷ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en: <http://www.competencias.gob.ec/biblioteca/cootad/>

eliminar las inequidades territoriales. Y, por supuesto, las organizaciones de los migrantes, la diáspora, los gobiernos y el sector privado.

Nuestros principios constitucionales de ciudadanía universal, libre movilidad y el fin progresivo de la condición de extranjero, son planteamientos mediante los cuales enfrentamos las inequidades y las violaciones de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

La integración e inclusión social de las personas migrantes debe formar parte de un proceso de doble vía entre las sociedades de acogida y las personas migrantes, por lo que el fomento de programas de integración en los que se destaque la valoración de la diversidad y el respeto a los valores y las normas vigentes de los países de acogida, desempeñan un papel fundamental. Los programas de integración, además, deben considerar las necesidades diferenciadas de las personas migrantes (género y edad, entre otras) y las realidades de la comunidad de acogida.

Las dimensiones económica, jurídica, social, cultural y religiosa de la integración también es otro elemento fundamental que debe tomarse como referencia a la hora de formular las políticas migratorias.

Y un aspecto de significativa relevancia constituye, sin duda, el diseño e implementación de políticas, planes y programas destinados a acoger a la migración de retorno, sobre la cual el Ecuador tiene valiosas experiencias a compartir, en especial en el fomento de proyectos empresariales y emprendimientos generadores de empleos dignos.

Desde esta perspectiva, el Ecuador sostiene como política pública que ningún ser humano es considerado ilegal, ni discriminado por su condición migratoria. Reconocemos que las personas tienen el derecho a migrar y a las personas en situación de movilidad humana como sujetos de derechos.

Valoramos el papel del sector privado en la dinámica migratoria, en particular en el fomento de la cohesión social y los procesos de integración. El sector privado tiene la obligación de respetar los derechos de las personas migrantes y las normas laborales vigentes y deben comprometerse a fomentar y aplicar prácticas no discriminatorias. Es fundamental fomentar la igualdad en el mercado laboral.

El Ecuador como Estado Parte de los más importantes tratados de derechos humanos, entre ellos la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), ha armonizado su legislación nacional con los estándares internacionales y acaba de aprobar una nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana, en la que se garantiza la igualdad de derechos y deberes a los ecuatorianos e inmigrantes en el territorio nacional.

Estamos conscientes, por cierto, que los marcos de gobernanza de la migración se encuentran rezagados ante la dinámica y los desafíos actuales del hecho migratorio. Sin embargo, el pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada, nos ofrece un momento histórico idóneo para rediseñar la gobernanza migratoria mundial, basada en principios y políticas de inclusión e igualdad de derechos, cuyos ejes deben ser la no criminalización de las personas migrantes, la valoración de los aportes positivos de las personas migrantes en los países de origen y destino, y la prevención y abordaje de la xenofobia y otras formas de intolerancia y discriminación.

Distinguidas delegaciones, señoras y señores, muchas gracias.-

Ponencia (versión final)
12.07.17.